



ANEP

CONSEJO
DE FORMACIÓN
EN EDUCACIÓN

Resolución de Presidencia Nº 80
Exp. **2023-25-5-000406**
VB/mr

Montevideo,

22 FEB 2023

VISTO: el Oficio N°592 elevado por la Dirección de los Institutos Normales;

RESULTANDO: I) que por el mismo informa que se ha detectado un error en el acto de elección de horas realizado el miércoles 8 de febrero por los cuatro centros de Montevideo (IINN, INET, IPA e IFES), donde se ofrecieron las horas remanentes de Psicología de la Educación;

II) que por error se otorgaron horas en las rondas que corresponden a docentes efectivos, que exceden el tope estatutario de 48/50 horas en ANEP;

CONSIDERANDO: I) que el Departamento de Personal Docente informa que:

a) del acta de elección adjunta, surge que llegaron a acumular 53 horas la Sra. Noemí Goodson, C.I. 1.844.811-1 y 59 horas la Sra. Sandra García, C.I. 1.864.490-9;

b) las docentes tienen cargos en la ANEP y por lo tanto no corresponde, según las pautas de elección, superar el tope de las 48/50 horas en segunda ronda;

c) sugiere anular el acto de elección realizado en conjunto por los Centros de Montevideo;

II) que una vez dispuesto el acto administrativo anulatorio, correspondería realizar los ajustes en el Sistema de Gestión Docente (SGD), para que los grupos puedan ser adjudicados en un nuevo acto de elección;

ATENTO: a lo establecido en el Artículo 67 de la Ley 18.437 de fecha 12 de diciembre de 2008, en la redacción dada por el Artículo 161 de la Ley 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN;

RESUELVE:

1) Anular el acto de elección de horas correspondiente a la asignatura Psicología de la Educación, realizado el miércoles 8 de febrero por los cuatro centros de Montevideo (IINN, INET, IPA e IFES), debiéndose realizar nuevamente.

2) Comuníquese al Departamento de Personal Docente y a los Institutos y Centros de referencia. Hecho, archívese.

Prof. Víctor Pizzichillo Hermin
Presidente
Consejo de Formación en Educación